

ORDENANZA N° 496 -HCDLP-2023.
ACTUALIZACION DE LA BECA CARMEN QUIROGA DE CHENA.

1983/2023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA



20
Años
LA PUNTA

Ciudad de La Punta, 29 de diciembre de 2023.

VISTO:

La Ordenanza 452-HCDCDLP-2022, promulgada por Decreto 133-IMLP-2022 y reglamentada por Decreto 815-IMLP-2022; y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 452- HCDLCDLP-2022 se otorgó un reconocimiento económico mensual por un año, por un valor de \$ 15.000 (PESOS QUINCE MIL) a los beneficiarios de la Beca "Carmen Quiroga de Chena", alumnos residentes de nuestra Ciudad y que resulten calificados con los tres primeros promedios de cada institución educativa de la ciudad de La Punta, con el objeto de acompañar a los jóvenes a la concreción de sus estudios superiores.

Que la realidad económica reinante, ha tornado desactualizado el importe otorgado.

Que el municipio cuenta con los recursos necesarios para afrontar una actualización de ese valor y proyectar futuras con el objetivo de paliar los constantes aumentos de precios, en el marco de un incesante proceso inflacionario por el que atraviesa el país;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ART. 1°: OTORGAR a los beneficiarios de la Beca "Carmen Quiroga de Chena" un aporte económico mensual y por un año, equivalente al 40% (CUARENTA PUNTOS PORCENTUALES) de la suma del sueldo básico que percibe un agente municipal correspondiente a la CATEGORIA A de la planta permanente del Municipio, el que se ajustará periódicamente en conjunto con las actualizaciones que se dispongan para dicha categoría.

Fernando Orozco
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Pascua Roxana Oros
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Rocio Muriel Roldán
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Mario José Gil
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Soledad María Vargas
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

ORDENANZA N° 496 -HCDLP-2023.
ACTUALIZACION DE LA BECA CARMEN QUIROGA DE CHENA.

1983/2023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA



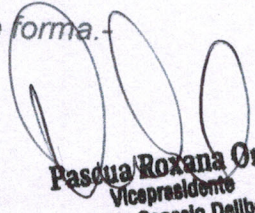
ART. 2°: *AUTORIZASE* al Poder Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones y reasignaciones presupuestarias que se requieran a través de la Secretaria de Hacienda y Finanzas.

ART. 3°: *NOTIFIQUESE* a los interesados y a las áreas correspondientes para su correcta aplicación.

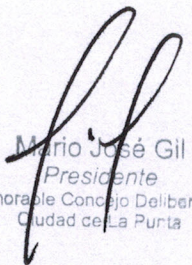
ART. 4°: *REEMPLÁCESE* lo dispuesto en el Art 1° de la Ordenanza N° 452-HCDCDLP-2022 y su Decreto reglamentario.

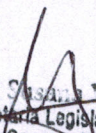
ART.5°: *De forma.*


Fernando Orozco
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Pasqua Roxana Oros
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta




Mario José Gil
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Soledad Susana Vargas
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

